



CATÁLOGO NACIONAL DE LA OFERTA FORMATIVA

ORGANIZACIÓN SECTORIAL¹

SECTOR ECONÓMICO	Agricultura, ganadería, silvicultura y pesca
FAMILIA PRODUCTIVA	Pesca
ACTIVIDAD ECONÓMICA	Pesca y acuicultura

¹ RVM N.º 049-2022-MINEDU, anexo "A" del Catálogo Nacional de la Oferta Formativa.

Denominación del programa de estudios	Desarrollo pesquero y acuícola
Código: A0203-3-001	Nivel formativo: Profesional Técnico
Créditos: 120	Número de horas: 2550
Unidad de competencia	Indicadores de logro:
Unidad de competencia N.º 1 Administrar los recursos requeridos en la unidad de embarcación, de acuerdo con el tipo de especie a capturar, hábitad acuático ² , embarcación y normativa correspondiente.	1. Establece las necesidades de recursos de las áreas de la unidad de embarcación de acuerdo con el plan de pesca y normativa correspondiente. 2. Elabora un plan de avituallamiento y pertrechos³ para la faena de pesca, de acuerdo con la ruta de navegación, números de tripulantes, protocolos establecidos y normativa correspondiente. 3. Ejecuta las actividades de preparación de la embarcación, considerando los procedimientos de los sistemas integrados de gestión ambiental, inocuidad y seguridad ocupacional.
Unidad de competencia N.º 2 Controlar parámetros del aspecto ambiental, de seguridad e inocuidad de los procesos y actividades de pesca, de acuerdo con los sistemas integrados de gestión, estándares y normativa correspondiente.	1. Verifica el cumplimiento de los sistemas integrados de gestión de acuerdo con los procedimientos establecidos, y normativa correspondiente. 2. Implementa planes de mejora de los sistemas integrados de gestión, de acuerdo con los procedimientos establecidos y normativa correspondiente. 3. Elabora reporte de implementación de los sistemas integrados de gestión, de acuerdo con los procedimientos establecidos y normativa correspondiente.
Unidad de competencia N.º 3 Dirigir las actividades de pesca ⁴ de acuerdo con las funciones de la tripulación, preservación del recurso, ámbito acuático, seguridad de la embarcación y normativa correspondiente.	1. Organiza las actividades de pesca de acuerdo con el plan establecido y normativa correspondiente. 2. Asigna personal en las actividades de pesca de acuerdo con las funciones de la tripulación y normativa correspondiente. 3. Monitorea el mantenimiento de los equipos de captura de acuerdo con los procedimientos establecidos, especificaciones técnicas, tipo de

² Lugar donde existe diversidad de seres vivos que viven bajo el agua, el cual comprende aguas continentales, marinas, lacustres, ríos y en tierra (cochas).

³ Tales como, víveres o alimentos, hielo, combustible, EPP, entre otros materiales.

⁴ Comprende las maniobras de recolección, calado, arte y aparejos, arrastre y virado y estiba.

	embarcación y normativa correspondiente. 4. Supervisa las maniobras de pesca de acuerdo con el método de pesca, especie objetivo y normativa correspondiente.
Unidad de competencia N.º 4 Implementar la infraestructura acuícola de acuerdo con las tecnologías de cultivo, hábitat acuático, condiciones sanitarias de las especies hidrobiológicas y normativa correspondiente.	1. Organiza los recursos logísticos y técnicos de acuerdo con el plan de diseño de construcción y normativa correspondiente. 2. Aprueba la construcción y funcionamiento del sistema acuícola de acuerdo con los procedimientos establecidos y normativa correspondiente. 3. Supervisa la construcción y la puesta en marcha del sistema acuícola de acuerdo con la zona de construcción, del medio acuático y normativa correspondiente. 4. Valida la construcción y funcionamiento del sistema acuícola de acuerdo con los procedimientos establecidos y normativa correspondiente.
Unidad de competencia N.º 5 Supervisar las actividades acuícolas de acuerdo con las tecnologías, especies hidrobiológicas, procedimientos establecidos y normativa correspondiente.	1. Examina el desarrollo de las actividades acuícolas de acuerdo con el plan de seguimiento, procedimientos establecidos, compromisos ambientales, aspectos sanitarios y normativa correspondiente. 2. Verifica las características de los recursos y productos hidrobiológicos de acuerdo con el plan de seguimiento establecido, condiciones de calidad, aspectos sanitarios y normativa correspondiente. 3. Implementa procesos de mejora de la actividad acuícola de acuerdo con el plan de seguimiento establecido, condiciones de calidad, compromisos ambientales, aspectos sanitarios y normativa correspondiente.

Unidad de competencia N.º 6

Ejecutar el tipo de procesamiento⁵ del recurso hidrobiológico e insumos de acuerdo con el método o tipo de operación seleccionada, procedimientos establecidos y normativa correspondiente.

1. Realiza la limpieza y desinfección de los materiales y equipos según el plan de producción y las buenas prácticas de manufactura (BPM).
2. Opera las máquinas y equipos, de acuerdo con el producto a elaborar según el plan de producción y manual de buenas prácticas de manufactura (BPM).
3. Dosifica insumos según los requerimientos de producción y teniendo en cuenta la normativa vigente.
4. Realiza la elaboración de productos hidrobiológicos, aplicando operaciones técnicas⁶ y siguiendo el plan de producción, procedimientos de la organización y normativa correspondiente.
5. Realiza la transformación de productos hidrobiológicos, aplicando procedimientos y operaciones unitarias⁷ y siguiendo el plan de producción, procedimientos de la organización y normativa correspondiente.
6. Realiza la conservación de productos hidrobiológicos, tomando en cuenta la cadena de frío y siguiendo el plan de producción, procedimientos de la organización y normativa correspondiente.

Unidad de competencia N.º 7

Ejecutar las operaciones de envasado, empaque y almacenamiento de los productos hidrobiológicos, piensos y producto veterinario de uso en acuicultura considerando su trazabilidad⁸, requerimientos tecnológicos del cliente, procedimientos establecidos y normativa correspondiente.

1. Prepara el equipamiento que se usa en el proceso de envase y empaque, según las especificaciones técnicas, los procedimientos de la organización, las buenas prácticas de manufactura (BPM) y la normativa correspondiente.
2. Envasa los productos terminados de acuerdo con la orden de pedido, buenas prácticas de manufactura y normativa correspondiente.
3. Empaca los productos terminados de acuerdo con la orden de pedido, buenas prácticas de manufactura y normativa correspondiente.
4. Registra los productos empacados según las

⁵ Elaboración (cuando se realizan cambios físicos a la materia prima), preservación (cuando se busca evitar la descomposición de la materia prima) y/o transformación (cuando se ha realizado un cambio físico-químico en la materia prima).

⁶ Pelado, fileteado, troceado, tajado, entre otros afines.

⁷ Son etapas en donde se producen cambios físicos y químicos; se clasifican en: tratamientos térmicos, operaciones de eliminación de agua, operaciones de separación y procedimientos de biotecnología.

⁸ Trazabilidad o rastreabilidad.

	especificaciones técnicas, procedimientos de la organización, buenas prácticas de manufactura (BPM) y normativa correspondiente. 5. Almacena los productos terminados de acuerdo con la orden de pedido, buenas prácticas de manufactura y normativa correspondiente.
Unidad de competencia N.º 8 Establecer la logística de distribución de mercancías⁹ considerando la cadena de frío, puntos de comercialización y normativa correspondiente.	1. Identifica los requerimientos de logística de distribución de mercancías, de acuerdo con la cadena de frío, puntos de comercialización y normativa correspondiente. 2. Establece las rutas de distribución de acuerdo con los puntos de comercialización y procedimientos establecidos. 3. Elabora documentos técnicos de acuerdo con el tipo de mercancías, puntos de comercialización, procedimientos establecidos y normativa correspondiente. 4. Implementa la logística de distribución de mercancías de acuerdo con la cadena de frío, puntos de comercialización y normativa correspondiente.
Título: Profesional técnico en Desarrollo pesquero y acuícola	
Grado académico: Bachiller técnico	

⁹ Recursos y productos hidrobiológicos, piensos y producto veterinario de uso en acuicultura.